

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL Nº 168

Marzo/2023/3F

I.- Obligaciones fiscales

A.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Anual)

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El **día 20 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación con periodicidad mensual del **modelo 349** correspondiente a operaciones del mes de febrero.

En el caso de la presentación del **modelo 303** (autoliquidación del IVA), **finaliza el día 30**, correspondiente también a las operaciones del mes de **febrero**.

- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo finaliza el día **13 de marzo**.
- **Bienes y derechos en el extranjero (Declaración Anual):** Durante todo el presente mes de **marzo** se podrá presentar el Modelo 720.

B.- Impuesto sobre Sociedades (Retenciones)

Le recordamos la necesidad de que nos remitan, lo antes posible, los Certificados de Retenciones de ingresos financieros efectuadas por las entidades bancarias en las que tengan cualquier tipo de contrato (cuentas, depósitos, etc.), con objeto de poder confeccionar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, necesario para cerrar el **ejercicio 2.022**.

II.- Otros (Notificaciones Telemáticas)

Le recordamos las direcciones electrónicas más habituales a las que tienen que acudir cuando tenga un aviso de la existencia de alguna Notificación Telemática remitida por los organismos públicos, a las cuales tienen que acudir para descargarlas, concretamente:

- Agencia Tributaria: <https://dehu.redsara.es/>
- Xunta Galicia: <https://notifica.xunta.gal/notificaciones/portal/login>
- ORAL: <https://ovt.depo.gal/ovt/EXPD/364009/DPONTEVEDRA/login/1>

ECADE
Dpto. Fiscal